

## Kabildo Indígena Zhanu Zhanderó de Bayunka

Amparado ley 89 - ley de Gobierno propio - ley de Origen y Const- Polit-Art 246 Resolución N° 2018-28681 Registro Único de Victima

## EL SUSCRIPTO CAPITAN DEL KABILDO MENOR INDIGENAS ZHANU ZHANDERO DE BAYUNKA

ALVARO JOSE BULA DIAZ MAYOR DE EDAD EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ACTUANDO COMO AUTORIDAD TRADICIONAL, POLÍTICA-ADMINISTRATIVAY EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, ART 3 DE 1890, ART. 246 DE LA CONST. POLIT, LEY DE ORIGEN, Y LEY DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO ZENU, A PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA.

## CERTIFICA

Que **ALVARO JOSE BULA DIAZ** fecha de Nacimiento, 04/02/1966, identificado con el C.C.N°.**15.046.970**. pertenecen y se encuentran inscrito en el censo poblacional de esta parcialidad, vecino de esta ciudad, ancestro de nuestras creencias y tradiciones, Victima amparados por la resolución N° 2018 – 28681 Registro único de Victima.

Por lo que hace necesario articular los procesos de registro del grupo étnico, con la Registraduría nacional, con el debido respeto de nuestras creencias y tradiciones, de igual forma la ley establece que los resguardos, parcialidades y comunidades indígenas que se encuentren en la zona rural del país se eximen a estratificación en razón de que estamos amparado por un fuero y un sistema normativo propio, La cual está protegida por un derecho fundamental como es el derecho al mejoramiento económico y social C.P.C y amparado por el decreto 169 de la O.I.T que le da a los miembros de esta comunidad indígena un derecho preferencial al trabajo, salud, Educación y justicia Socioeconómica

La presente certificación se expide en el Kabildo menor indígenas Zhanu Zhandero de Bayunka a los 04 días del mes de Septiembre de 2021 a petición de la interesada

ALVARO JOSE BULA DIAZ

C.C.N° 15.046.970

CAPITAN. Autoridad Tradicional

Certificado actualizado septimbre10 de 2021